



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil
y Emergencias

RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 2025 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN MAV 564/2024, DE 5 DE JUNIO, POR LA QUE, SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE VACANTES Y RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES APROBADOS SIN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES, TODO ELLO RESPECTO DE LOS ASPIRANTES EN TURNO LIBRE.

El Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por ORDEN MAV 564/2024, de 5 de junio, en sesión de 22 de enero de 2025, ha acordado:

1º) Hacer público el número de plazas a adjudicar, con indicación de las vacantes incrementadas de conformidad con la base primera, apartado 1.1 tercer párrafo, apartado 1.4.1 segundo párrafo, apartado 1.4.2 de la orden de convocatoria, así como de conformidad con las renunciaciones recibidas hasta la fecha:

AYUNTAMIENTO	TURNO LIBRE	
	GENERAL	PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL MILITAR DE TROPA Y MARINERÍA
ARENAS DE SAN PEDRO	2	-
ARÉVALO	3	-
ARROYO DE LA ENCOMIENDA	4	-
ASTORGA	2	-
BEMBIBRE	3	-
BENAVENTE	-	-
BURGOS	20	-
CUÉLLAR	2	-
EL BURGO DE OSMA	2	-
EL ESPINAR	2	-
EL HOYO DE PINARES	2	-
HERRERA DE PISUERGA	1	-
ÍSCAR	3	-
LAGUNA DE DUERO	3	-
LAS NAVAS DEL MARQUÉS	2	-
MEDINA DE POMAR	3	-
MEDINA DEL CAMPO	5	-
MIRANDA DE EBRO	5	-
PALENCIA	10	-
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	1	-
PEÑAFIEL	3	-
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	2	-
PONFERRADA	1	-
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	1	-
SANTA MARTA DE TORMES	2	-
SEGOVIA	3	-
SIMANCAS	3	-
TORDESILLAS	2	-
TORO	3	-
VALLADOLID	41	2
VALVERDE DE LA VIRGEN	2	-
VILLAMAYOR	1	-
ZAMORA	10	-
TOTAL	149	2



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil
y Emergencias

2º) Hacer pública la relación de aspirantes del turno libre que han superado el concurso-oposición, por orden de puntuación, con indicación del Ayuntamiento al que se realiza la propuesta de adjudicación de vacantes; teniendo en cuenta el orden de preferencia manifestado en las solicitudes. Dicha publicación se recoge en el Anexo I de la presente resolución, diferenciándose dos partes: parte A (turno libre general); parte B (turno libre reservado a personal militar de tropa y marinería).

En cumplimiento de la Base 11.1 se elevará a cada ayuntamiento la propuesta con los aprobados correspondientes para ser nombrados funcionarios de carrera o en prácticas, en su caso.

De conformidad con la orden del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se reducen a la mitad determinados plazos del proceso selectivo unificado para el ingreso en los cuerpos de policía local de 33 ayuntamientos de la Comunidad de Castilla y León, de 10 de enero de 2025, las personas aspirantes propuestas presentarán en el respectivo Ayuntamiento, dentro del plazo de los **ocho días naturales contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento**, los documentos que figuran en el apartado 11.3 de la Base Decimoprimer de la convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, se señala que el inicio del curso de formación básica en la Escuela Regional de Policía Local en Ávila, cuya superación es necesaria para su nombramiento como funcionarios/as de carrera, está previsto en la **fecha del 6 de febrero de 2025**.

3º) De conformidad con lo previsto en el apartado 11.2 de la Base Decimoprimer de la convocatoria, así como a los efectos previstos en la base decimosegunda de la convocatoria, (apartado 12.2) se hace público el **listado complementario** de aspirantes que han aprobado el concurso- oposición, por orden de puntuación, sobre los que no se realiza propuesta de adjudicación de vacantes, sin perjuicio de posteriores propuestas de adjudicación en caso de renunciaciones y/o en función de la fase de resultados. Dicha publicación se recoge en el Anexo II de la presente resolución.

De conformidad con la base 11.6, transcurrido el plazo previsto para la presentación de la documentación, y de haberse producido renunciaciones, el Tribunal calificador publicará en los lugares establecidos en la base cuarta, tanto la relación de las renunciaciones producidas como la relación de las personas propuestas para la adjudicación de las vacantes producidas por renunciaciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 11.2 de esta base.

Tras lo anterior, acontecerá, si procede, la fase de resultados a que se refiere la base decimosegunda de la orden de convocatoria.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 22 de enero de 2025

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Marta Blanco Sánchez

Sira Álvarez Martínez

Paseo del Hospital Militar, 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - www.jcyl.es

